**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA CORRESPONDIENTE AL**

**ACTA N.º 125**

**54.ª SESIÓN EXTRAORDINARIA**

En la ciudad de Salto, a los veinticuatro días del mes de mayo de dos mil veinticuatro, siendo la hora veinte, se reúne la **JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO** en **SESIÓN EXTRAORDINARIA**, bajo la presidencia de su titular, señor edil **Marcirio PÉREZ,** y con la asistencia de los siguientes señores ediles:

**TITULARES** **SUPLENTES**

MILLY PINTOS SANTIAGO BIDART

ÁLVARO GODOY TATIANA SUÁREZ

JUAN PABLO ROCCA CARLOS DE SOUZA

ROSANA FIGUEROA ALDANA ANTÚNEZ

IGNACIO ARAUJO VÍCTOR LEWIS

BERNARDINO SAGARDÍA ANDREA ESPINOSA

GONZALO RODRÍGUEZ NANCY GONZÁLEZ

IRMA FÉLIX WILSON MATTOS

PABLO ALVES LUCAS TRINDADE

MENALVINA PEREIRA DAS NEVES ROXANA COSTA

ENZO MOLINA CARLOS REY

PABLO WILLIAMS PAULINA GÉRMINO

AMALIO SILVA

Actúa en Secretaría el Secretario General, señor **Álvaro DA CUNDA**.

Como Jefa Departamento de Taquigrafía su titular, señora **Ana G. MACCIÓ**.

Asiste el Secretario Letrado de la Corporación, **Dr. Fabricio FIGUEROA.**

SEÑOR PRESIDENTE.- Buenas noches.

Señores ediles, comenzamos con la 54.ª Sesión Extraordinaria, Acta n.º 125 del día de hoy, 24 de mayo de 2024.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- Comenzamos con el

**ORDEN DEL DÍA**

**PROYECTO DE DECRETO SOLICITANDO PRÓRROGA   
 COMODATO OTORGADO A FAVOR DE COVIBURTON   
 PADRÓN 36.774”, EXPEDIENTE N.º 40.954/2016. (ASUNTO N.º   
 142/2024).**

***COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO***

***PONE A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO***

***PROYECTO DE DECRETO:***

***VISTO:*** *El Asunto número 142 de fecha 26 de abril de 2024: “Intendencia de Salto, P/Of. 290/24, remite expediente N.º 40.954/2016, caratulado: Intendencia de Salto Remite Proyecto de Decreto solicitando prórroga comodato otorgado a favor de COVIBURTON, Padrón N.º 36.774”.*

***RESULTANDO: I)*** *Que la Cooperativa CO.VI.BURTON, con personería jurídica N.º 5.350 se encuentra registrada ante el M.V.O.T. con el N.º 1803, cuenta con un equipo asesor y con la elaboración de un anteproyecto para poder participar en el sorteo para la adjudicación del préstamo que posibilite la construcción de viviendas.*

***II)*** *Que por Decreto N.º 7.172/2019 de fecha 23/07/2019, se autorizó a la Intendencia de Salto a dar en comodato por veinticuatro meses a la Cooperativa de Viviendas Burton (CO.VI.BURTON) y a otorgar escritura de compraventa del padrón N.º 36.774, una vez concedido el crédito, pactándose un precio equivalente al 7 % (siete por ciento) del monto total del crédito, no pudiendo ser este nunca inferior al valor real del inmueble de referencia.*

***III)*** *Que en cumplimiento de dicho Decreto, con fecha 19/08/2019, se celebró el contrato de comodato, con plazo por veinticuatro meses, adjunto de fojas 137 a 140 del expediente del VISTO de la presente.*

***IV)*** *Que por Decreto N.º 7.311/2021 de fecha 2/9/2021 se concedió la anuencia legalmente prevista a la Intendencia de Salto para prorrogar contrato de comodato otorgado a la Cooperativa CO.VI.BURTON sobre el bien inmueble padrón N.º 36.774, por 24 meses, contados desde su otorgamiento, debiendo la Cooperativa en dicho plazo realizar los trámites correspondientes para acceder a la financiación que brinda el M.V.O.T., de conformidad con lo dispuesto por su reglamento y se autorizó a la Intendencia de Salto a otorgar escritura de compraventa del padrón preindicado, a favor de la Cooperativa de Viviendas (CO. VI. BURTON) una vez concedido el crédito, pactándose un precio equivalente al 7 % del monto total del crédito, no pudiendo ser este nunca inferior al valor real del inmueble de referencia y que el destino de lo percibido, producto de la enajenación se ajustara a lo establecido en Resolución N.º 103/2016 de la Junta Departamental de Salto, para compra de cartera de tierras para fines de vivienda social.*

***V)*** *Que con fecha 8/11/2021, se celebró contrato de comodato, con plazo de 24 meses contados desde su otorgamiento, debiendo la cooperativa en dicho plazo realizar los trámites correspondientes para acceder a la financiación que brinda el M.V.O.T.*

***VI)*** *Que a fs. 208 del expediente indicado en el VISTO, los representantes de la Cooperativa CO.VI.BURTON informan que la Cooperativa ha venido cumpliendo en tiempo y forma; que ha sido aprobado su Proyecto Ejecutivo pero no es posible que se otorgue la escritura antes del plazo otorgado indicado en el RESULTANDO V) del presente, por lo que se solicitan una nueva prórroga del plazo del contrato de comodato por 24 meses más.*

***VII)*** *Que a fs. 211, Escribanía indica los pasos a seguir y de fs. 214 a 215 del expediente mencionado, con fecha 22/3/2024 luce agregado certificado notarial de los actuales representantes de la Cooperativa CO.VI.BURTON.*

***VIII)*** *Que con fecha 25/4/2024 se remitió a la Corporación el presente expediente 2016-40.954, por oficio N.º 290/2024, con Resolución de fecha 9 de abril de 2024 conteniendo Proyecto de Decreto por el cual se solicita la anuencia legalmente prevista a la Junta Departamental de Salto para prorrogar contrato de comodato otorgado a la Cooperativa de Viviendas Burton (CO.VI.BURTON) del bien inmueble padrón 36.774; indicando el plazo de dicha prórroga y pactándose un precio equivalente al 7 % (siete por ciento) del monto total del crédito, no pudiendo ser este nunca inferior al valor real del inmueble de referencia.*

***CONSIDERANDO****:* ***I)*** *Que la Dirección de Viviendas y Hábitat sugiere aprobar la prórroga solicitada hasta el final del período de la actual Administración.*

***II)*** *Que la Intendencia de Salto en cumplimiento de su política de vivienda, estima oportuno brindar el apoyo necesario para que las familias puedan concretar su proyecto.*

***III)*** *Que el asesoramiento técnico legal del Área Jurídica informa que se debe pactar el precio de la Compraventa por el valor estimado del terreno: 3.926 UR.*

***IV)*** *Que la administración de conformidad con el Área Jurídica, considera pertinente dejar sin efecto la Resolución enviada al Legislativo Departamental conteniendo Proyecto de Decreto mencionado en el RESULTANDO VIII) del presente y enviar simultáneamente otro Proyecto de Decreto elevando actuaciones en el sentido indicado.*

***ATENTO****: a lo expuesto, a lo informado por la Comisión de Legislación y Reglamento y la solicitud de la anuencia respectiva de acuerdo al artículo 35 numeral 10 de la Ley 9.515,*

***LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO***

***DECRETA:***

***Artículo 1º.-*** *Concédase la anuencia legalmente prevista a la Intendencia de Salto para prorrogar contrato de Comodato otorgado a la Cooperativa de Viviendas Burton (CO.VI.BURTON) del siguiente bien inmueble: fracción de terreno baldío, ubicado en Localidad Catastral de Salto, sito en la manzana catastral N.º 1.700, categorizado zona urbana de la ciudad de Salto, la que según Plano del Ingeniero Agrimensor Rodolfo Margall de julio de 2016, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro – Oficina delegada de Salto- el 05/09/2016, con el número 12.618, se identifica con el número “28” padrón individual treinta y seis mil setecientos setenta y cuatro (36.774), según el cual consta de una superficie de tres mil seiscientos metros cuadrados diecisiete decímetros cuadrados (3.600 m2 17 dm2) y se deslinda así: al NORTE: 58,78 metros frente a calle N.º 5 (ancho 17 m); al ESTE: 60,40 metros linda con fracción 29 y 32; al SUR: 60,43 metros de frente a calle N.º 6 (ancho 17 m) y al OESTE: 60,42 metros linda con padrón 35.779.*

*El plazo de dicha prórroga será hasta la culminación del actual período de gobierno, debiendo la Cooperativa en dicho plazo realizar los trámites correspondientes para acceder a la financiación que brinda el M.V.O.T., de conformidad con lo dispuesto por su reglamento.*

***Artículo 2º.-*** *Autorízase a la INTENDENCIA DE SALTO a otorgar escritura de compraventa del padrón N.º 36.774, individualizado en el artículo 1 del presente, a favor de la Cooperativa de Viviendas Burton (CO.VI.BURTON), una vez concedido el crédito, pactándose un precio de 3.926 UR (tres mil novecientos veinte seis unidades reajustables).*

***Artículo 3º.-*** *El destino de lo percibido, producto de la enajenación establecida en el artículo anterior, se ajustará a lo indicado en el RESULTANDO IV) in fine del presente.*

***Art. 4º.-*** *Comuníquese, etc.*

***SALA DE SESIONES DE COMISIONES “BRIG. GRAL. MANUEL ORIBE” DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO, A VIENTIDÓS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO.***

***MAYRA MOREIRA –Presidenta-. MATEO GULARTE -Secretario Ad-Hoc-. CARLOS DE SOUZA –Edil-. JUAN PABLO ROCCA –Edil-. ALDANA ANTUNEZ   
–Edila-. ENZO MOLINA –Edil-. PAULINA GÉRMINO –Edila-.***

SEÑOR PRESIDENTE.- Se procede a la votación.

SEÑOR MOLINA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Enzo Molina.

SEÑOR MOLINA.- Buenas noches a la presidencia, a la mesa, compañeros ediles, a los integrantes de la cooperativa que nos están acompañando en el día de hoy.

Me parece de orden, en principio, acompañar a esta exposición un reconocimiento. El reconocimiento es a este grupo de familias que organizados en una cooperativa, han trabajado y han luchado por acceder a lo que es el anhelo de muchas familias uruguayas, dentro en las que me incluyo, de acceder al techo, a la casa propia. Esa meta que tiene un contenido tan emocional y que a todos nos saca lo mejor de cada uno para lograrlo. Sobre todo reconociendo también que han sido años de lucha que esta cooperativa ha trabajado para lograr lo que hoy se va a concretar y espero que la semana entrante también se concrete con la firma del préstamo para acceder y empezar los movimientos de tierra y empezar a construir, que no es nada más que la conclusión de un sueño.

Pero, dicho esto, debo ya de antemano adelantar, como varias veces lo he dicho aquí, que nuestra función es la de ser el representativo del mandato popular, que fue el que en elecciones nos eligieron y nos sentaron en esta banca y es por ello que nuestro rol en calidad de ediles, legisladores departamentales, no debe ser solamente el de legislar y el de votar normas o venias sino el de controlar.

En este caso particular, en este asunto 142/2024, y respecto a este padrón el 36.774 –si mal no recuerdo- hay un tema muy particular. En principio este padrón que es de propiedad de la Intendencia de Salto, propiedad de pleno derecho según lo dispuesto en el artículo 38, numeral 2 de la Ley 18.308, que es la Ley de Ordenamiento Territorial, esta ley establece ciertas directivas para la finalidad de estas tierras que son adquiridas por la Intendencia de Salto al momento de fraccionarlas. Todas las intendencias, todos los gobiernos departamentales, tienen un rol urbanizador, no solamente poblador, no solamente fraccionar y otorgar tierra, sino que es urbanizar, que es una tarea mucho más amplia que es la de prever para el barrio, en este caso el barrio Volcán, que es un barrio densamente poblado al día de hoy, prever ciertas cuestiones relativas a espacios verdes, espacios públicos, escuelas, liceos, policlínicas, comisarías destacamentos. Entonces, nosotros lo que detectamos en el estudio, que además debemos hacer un mea culpa en este caso que también va de la mano con la responsabilidad que yo enunciaba al principio, detectamos que en el estudio en las comisiones ciertas cosas se nos habían pasado. Esto es muy importante decirlo porque   
-como decía al principio- debemos actuar y debemos estudiar los temas con responsabilidad.

Para el proyecto Volcán, no hemos encontrado por parte de la Intendencia de Salto, y esto sin atribuir ningún tipo de responsabilidad a este período porque en realidad esto trasciende a todos los períodos de gobierno independientemente de cuál sea el partido político que esté en el poder, no hemos encontrado una previsión a futuro para este barrio en particular, que está densamente poblado, del establecimiento de espacios verdes, plazas, escuelas, policlínicas, CAIF, liceo, que si bien obviamente que hay cuestiones que dependen del gobierno nacional la intendencia debe prever. Es lo que se debe cumplir por parte de la intendencia, también cumpliendo con lo que establece la Ley 19.525, que es la ley que establece las directrices para ordenamiento territorial, el artículo 2, el artículo 21, de la ley que estoy mencionado.

Entonces, si bien, como mencionaba al principio, yo valoro, respeto, celebro y festejo esta lucha que han tenido estas cooperativas y entiendo que los tiempos apremian porque estamos ya a nada, el 29 nos decían que firman, entonces no dio el tiempo para pedir las explicaciones pertinentes al ejecutivo departamental. No dio el tiempo suficiente para que nosotros en comisión o esta junta pudiéramos tener las respuestas del ejecutivo departamental si es que se planeó, si está previsto o planificado a futuro en ese barrio en particular que es proyecto Volcán, la instalación de plazas, espacios verdes, escuelas…, lo que ya había mencionado.

Que además hay otro tema, lo que estamos diciendo ahora va en beneficio de la propia cooperativa, el día de mañana que este barrio se termine de poblar, como dije, está densamente poblado, ellos mismos, los integrantes de esta cooperativa que el día de mañana van a tener su casas, el asiento de su familia allí, puedan tener una plaza donde llevar a sus hijos, a su familia, una escuela para mandarlos en el barrio, una policlínica, un CAIF. Nos parece muy importante planificar a futuro. Porque aparte, como lo dije a lo largo de esta intervención, esto va a trascender los gobiernos independientemente del partido que gobierne.

En este sentido, en comisión se planificó o por lo menos se acordó entre todos los partidos políticos que estamos integrando la comisión, colorados, frenteamplistas y blancos el llamado al ejecutivo y a una comisión integrada para el día de mañana tener la respuesta del ejecutivo qué es lo que va a pasar con esos padrones que aún quedan allí en el proyecto Volcán y qué va a pasar con la previsión a futuro de plazas, escuelas, liceos, colegios, más allá de que algunas cuestiones y algunas instituciones dependen del gobierno nacional, como bien lo mencionaba en la comisión la edila Marcela Da Col, queremos saber qué es lo que va a pasar.

Hoy yo no quiero, en este sentido, votar en contra, no me sale votar en contra de este proyecto, porque no acompañarlo implicaría votar en contra y no puedo votar en contra de los sueños de estas veintitrés familias que componen la cooperativa Coviburton, no puedo; pero al mismo tiempo debo cumplir con el mandato popular, con el rol de edil y ser responsable en el abordaje de estos temas que nos parecen muy importantes.

Es así, señor presidente, que desde esta banca, primero que nada –reitero- celebramos el logro de estas veintitrés familias, celebramos que la junta pueda ser parte de votar esta venia para que el ejecutivo enajene el padrón en cuestión, pero al mismo tiempo debemos ser coherentes y en oportunidad cuando se vaya a realizar la votación la banca que ocupa este edil va a quedar vacía, para ser coherente entre lo que manifesté al principio y lo que manifesté al final. Entre no votar en contra de los sueños de estas familias pero al mismo tiempo no acompañar algo que entiendo se debió de haber trabajado de otra manera.

Muchas gracias.

SEÑOR REY.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor edil.

Tiene la palabra el señor edil Carlos Rey.

SEÑOR REY.- Buenas noches. Muchas gracias, señor presidente.

Buenas noches a todos los presentes, en especial a las familias de la cooperativa del barrio Burton que nos visitan, la verdad que es un honor que estén aquí porque son testigos de cómo se manejan y cómo deberían manejarse estos temas a nivel departamental.

Para no extender mucho y no dar ningún síntoma de suspenso, voy a decir de entrada que la bancada del Partido Colorado va a acompañar esta propuesta, esta extensión del plazo solicitado.

También quisiera decir que consideramos que en esta oportunidad como en muchas otras que lo hicimos, y nosotros sí, estamos convencidos que estamos siendo responsables porque hemos tenido asesoramiento de profesionales nuestros en ese tema, en otros, también hemos obtenido la opinión de los vecinos de la cooperativa, y bueno, en ese sentido no podemos decir que vamos a ser irresponsables por no votar afirmativamente.

Consideramos que el cooperativismo nos destaca a Uruguay como entre otros tantos temas a nivel de toda América –por qué no decirlo-, igual que MEVIR; somos ejemplo en toda esta zona de cómo es posible que se pueda organizar, fomentar, ayudar a gente generalmente de clase media para abajo, humilde, que aunando esfuerzos   
-como dijo y eso destaco del edil Molina-, ese sueño de la casa propia, sacan de sí uno de los mejores sentimientos del ser humano, que es la solidaridad, el juntarse en las difíciles para salir adelante.

Todas las cooperativas que aquí han pedido antes en toda esta administración beneficios, exoneraciones y algún otro tipo de utilidades que nosotros podamos concederles, lo consideramos, lo estudiamos y en todos los casos votamos afirmativamente. En este caso, esta cooperativa que viene de varios años de lucha y que ahora surge este problema formal, solicita esta prórroga. Hemos tenido todo tipo de informes y por eso decía que vamos a votar a favor. Y sería muy importante aclarar  
-está por demás claro pero a veces hay que reiterar las cosas- que ojalá que siempre los temas, este tema de cooperativismo y similares, donde aquí se votan exoneraciones o beneficios, y después de un proceso, en este caso va a demorar porque aún ni siquiera empezaron a hacer los movimientos de tierra, cuando se llega al final, cuando con la alegría de los vecinos que adquieren su casa, que también es la alegría de nosotros, estaría bueno que ese momento, cuando quede retratado en una foto o en varias, la junta departamental estuviera presente.

Usted, señor presidente, justo debo reconocerlo, nobleza obliga, como los anteriores presidentes de esta administración, se han molestado o han hecho todo el esfuerzo por posicionar a la junta, por darle visibilidad, por llevarla a barrios, por traer gente, por hacerle reconocimiento, por solicitarnos a nosotros –y en muchas oportunidades lo hemos hecho- que lo acompañáramos a representar a la junta, siendo ediles de otros partidos. Junto a usted, hemos ido con el coordinador de bancada, Rocca, Marziotte y quien está hablando en múltiples ocasiones, y la junta de esa forma muestra que es una pata muy importante del gobierno departamental. Lamentablemente, muchas veces cuando se entregan llaves a otras cooperativas, la Intendencia de Salto, solamente sale en la foto la mayoría de las veces el intendente y su equipo, y el titular del diario es “La Intendencia de Salto entrega llaves a la cooperativa tal o cual”.

Esta es una oportunidad importante ya que tenemos muchos vecinos aquí presentes, para decirles que el que entrega una vivienda a una cooperativa es el gobierno departamental, integrado por la intendencia y también por la junta departamental, que muchas veces somos dejados de lado. Y en este caso, a usted, señor presidente, que le digo, muchas veces ha llevado a la junta a todos lados, sería una misión muy posible solicitar a la intendencia que cada vez que vaya a hacer este tipo de actos de entrega de llaves o de otorgar ciertos beneficios a cooperativas o a otras instituciones similares, que también llamara, por lo menos, a la mesa de la junta departamental; si fuera con representantes de los otros partidos también, porque aquí es el único lugar donde estamos representados todos los partidos políticos.

Así que en definitiva vamos a acompañar la propuesta, saludamos –por qué no- a los vecinos, lógicamente. Nosotros, que en particular también vivimos y nos criamos en una vivienda obtenida de una forma similar sabemos del esfuerzo y después, la recompensa está en convivir los que logran el sueño, sus hijos, sus nietos, y recordar todo ese trabajo que los llevó nada más ni nada menos que a obtener la casa propia.

Así que, dicho esto, felicitaciones a todos los vecinos. Recién la lucha está comenzando, ojalá que muy pronto obtengan lo que buscan y de nuestra parte siempre van a tener el apoyo.

Muchas gracias.

SEÑORA PEREIRA DAS NEVES.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor edil.

A continuación, tiene la palabra la señora edila Menalvina Pereira das Neves.

SEÑORA PEREIRA DAS NEVES.- Muchas gracias, señor presidente. Buenas noches a toda la gente que se encuentra en este momento, los integrantes de la cooperativa.

Queríamos decir que estuvimos hablando, estuvimos reunidos con algunos representantes de la cooperativa, vimos el entusiasmo y el cariño que han puesto en esto, el esfuerzo que están haciendo, que son toda gente de trabajo.

Nosotros estamos de acuerdo que ellos merecen tener este voto positivo, por eso lo vamos a votar, acompañar por empatía con la gente. Entendemos que hay algunas cosas que no deberían haberse hecho de una manera porque no se estudió lo suficiente, Enzo explicó clarito, pero somos hombres y mujeres libres en nuestras bancas, y por eso, la mayoría de nosotros va a votar positivo, y desear que prontamente se logre esta cooperativa de viviendas y que la gente pueda cumplir con ese sueño tan aspirado de tener su propia casa. Así que muchas gracias.

SEÑORA ANTÚNEZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señora edila.

A continuación, tiene la palabra la señora edila Aldana Antúnez.

SEÑORA ANTÚNEZ.- Buenas noches, señor presidente, ediles, integrantes y familias que nos acompañan hoy de la Cooperativa Coviburton.

Quiero decirles que para mí es un honor estar aquí, en este importante hito en la historia de su cooperativa. Cooperativa que nace en sus primeras reuniones allá por el año 2015 entre familias fundamentalmente de barrio Burton, y luego, a través de los años, el trabajo, la constancia, ha llevado a que sus integrantes –como sucede en toda cooperativa- fluctúen. Ellos mismos expresaron en las reuniones que han tenido que hay familias de distintos puntos de la ciudad de Salto que se reúnen en el Burton persiguiendo este sueño.

Quiero saludar a familiares de Pablo Torrens, Jony Reyes, Karen, Gilda, que hoy no está físicamente pero continúa su sueño su hijo, quienes están en esta cooperativa desde sus inicios.

La entrega de este terreno en comodato y enajenación representa un paso fundamental en su camino hacia la construcción de un hogar digno para cada uno de sus miembros. No nos debemos olvidar que el acceso a la vivienda es un derecho fundamental, un elemento esencial para el desarrollo personal, familiar y social. Las cooperativas de vivienda han demostrado ser una herramienta poderosa para garantizar el acceso a la misma. Y hoy es un día fundamental también: es el día de FUCVAM, o sea que vamos a apoyar en su 54 aniversario construyendo vivienda popular. Hoy damos nuestro total apoyo como lo hicimos desde un comienzo, convencidos en que este modelo es una alternativa viable para enfrentar la crisis de vivienda que afecta a nuestra sociedad.

Sabemos que han solicitado comodato en términos de dos años, confiados en el proceso que se venía dando desde 2015 con la agilidad de la vivienda y que luego, en 2019 se hizo un paréntesis. Toda esa demora siempre era ajena a la cooperativa, pero hoy, la entrega que vamos a apoyar en comodato enajenación abre las puertas para que el próximo 29 de mayo puedan proceder a la firma del convenio para que lleven adelante su proyecto.

Así que confiamos plenamente en que la cooperativa Coviburton aprovechará al máximo este terreno, seguros de que construirán un conjunto habitacional ejemplar que será un orgullo para toda la comunidad de barrio Burton y de las familias que se fueron incorporando a lo largo de estos años, que habitarán en la zona del proyecto Volcán.

Quiero felicitar a todas las familias, a los miembros de la cooperativa por su esfuerzo y dedicación, que han demostrado un gran compromiso en este proyecto y estoy segura de que lo van a llevar con éxito. Así que ¡muchas gracias!

SEÑOR ROCCA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señora edila.

Tiene la palabra el señor edil Juan P. Rocca.

SEÑOR ROCCA.- Muchas gracias, señor presidente.

Saludamos que hoy la junta se llena de pueblo, que los vecinos y las vecinas de la cooperativa hayan venido hoy, en un día de mucho frío, finalizando la semana, en este horario, lo cual demuestra también el espíritu de lucha que tienen, el espíritu de compromiso que tienen por lo que es la vivienda digna.

Y como bien lo dijo la señora edila Aldana Antúnez, saludamos que hoy justamente, y el destino puso que en los cincuenta y cuatro años de la FUCVAM se esté votando esto, lo cual le da un marco muy especial. Saludamos el esfuerzo y, sobre todo, saber que ahora sí están cada vez más cerquita de cumplir el sueño de la casa propia. Y acá queremos hacer un par de puntualizaciones.

Primero, celebramos que la oposición haya cambiado de opinión porque esto, con los votos del Frente Amplio, no salía; esa es la realidad. Por lo tanto celebramos que hayan estudiado, hayan reflexionado y que hoy acompañen, y hayan priorizado, ante todo, a su comunidad antes que a cualquier tipo de especulación electoral.

Segundo, son bienvenidos todos los aportes que se han hecho y, sobre todo, cómo se dio la discusión en la propia Comisión de Legislación. Porque hay que entender una cosa: el requisito que el ministerio estaba colocando para poder avanzar en la enajenación, está presentado el 10 de abril de 2019. Porque acá no hay que encontrar excusas para no votar, y acá no existe la neutralidad, se vota a favor o no se vota directamente.

Entonces es bien fácil. Hay que ir a la carta del Ministerio: *Montevideo 10 de abril de 2019. Intendencia de Salto. Señor Secretario General. Licenciado Fabián Bochia. En respuesta a su Oficio…, respecto de la voluntad de enajenación del padrón…, remitimos la siguiente información:…* Y ahí lo que solicitan y lo que la Intendencia tiene la obligación y algo que está enlazado este asunto, es: *Presentar en Área Urbana. Precio del terreno de hasta el 10 % del Valor de Tasación. Precio del terreno acorde con el valor venal de la zona. Existencia de calle pública construida de acceso al terreno. Red de saneamiento. Red de agua. Índices de contaminación no compatibles con la actividad habitacional. Si es zona no inundable.* Y respecto a la cooperativa, solicita cierta documentación. Continuando el expediente, si uno lee, está toda la respuesta de cada una de estas cosas.

Con eso, más el estudio que hicimos, nuestro voto es más que afirmativo.

Entonces, para nosotros, insistimos: bienvenidos todos los aportes pero tampoco las excusas para no acompañar, para intentar camuflar y no quedar atados porque lo entendemos. Está acá teñido obviamente y están los resabios de la preinvestigadora y quedaron los prejuicios hacia la palabra cooperativa.

Pero insistimos: no hay que encontrar las excusas para no acompañar y realmente hay que poner acá la voluntad popular priorizándola y, sobre todas las cosas porque en el expediente estaban las respuestas para poder votar afirmativamente.

Ratificamos sí nuestro compromiso como Frente Amplio, de que cuando sesione nuevamente Legislación y Reglamento armaremos una propuesta, que sí concordamos, que trasciende a lo que pueda hacer esta cooperativa sino que en realidad es a la visión urbanística de la ciudad, de que hay una situación, que la ciudad se está desbordando y realmente necesita una planificación que no sólo implica la Intendencia de Salto sino también qué van a aportar los gobiernos nacionales, el actual y los futuros. Entonces también es dejar un legado y un aprendizaje de esta situación.

Pero insistimos, nuestro voto va a ser afirmativo, y saludamos y nos pone muy contentos que hoy la cooperativa pueda avanzar y, sobre todas las cosas, se sientan parte de que esta junta los escuchó y que tuvieron voz. Si no, esa frase de que somos la caja de resonancia, es simplemente un eslogan; y la verdad, para que sea una caja de resonancia, tiene que estar el pueblo aquí.

Así que reafirmar nuestro voto afirmativo y convencido que el modelo cooperativista es el camino para poder avanzar en el techo y la vivienda digna para cada salteño y salteña.

Muchas gracias.

SEÑOR REY.- Por una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor edil.

Por una alusión, tiene la palabra el señor edil Carlos Rey.

SEÑOR REY.- Muchas gracias, bien breve.

Como el edil Rocca mencionó a la oposición en términos genéricos, sin hacer alusión específica a quién se refería, yo, como oposición, tomo el guante y digo que nosotros como bancada del Partido Colorado, en ningún momento priorizamos, ni siquiera pensamos en un fin electoral o tratar de sacar partido de esta situación para votar de una forma o de otra.

Como dije en mi intervención, nos asesoramos, consideramos que es muy conveniente, que corresponde acceder a lo que los vecinos están pidiendo, y por eso vamos a votar afirmativamente. Si fuera simplemente por un afán electoral o con un interés de ese tipo, ni siquiera nos hubiésemos molestado a asesorarnos. Lo más fácil es decir “sí, acompaño un pedido de vecinos” porque electoralmente nos serviría, porque quizás allí hayan votos nuestros.

En este caso, no nos interesa a quién vota ninguna de las personas que están allí porque cuando el interés de un colectivo, como en este caso en que tanto vemos niños, jóvenes, no tan jóvenes, mencionó la edila que habló recién que hasta había una persona que ha fallecido, que inició la tramitación y ahora la sigue su hijo…, bueno, cuando están en juego esos sentimientos y esas realidades, nunca, jamás la bancada del Partido Colorado va a mirar electoralmente un acto de esta importancia.

Simplemente esa aclaración, muchas gracias.

SEÑOR WILLIAMS.- Por una alusión también.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias, señor edil.

Tiene la palabra el señor edil Pablo Williams.

SEÑOR WILLIAMS.- Realmente no quiero hacer rehenes de tan tradicionales sesiones que tenemos acá con amplia discusión, a los integrantes de la cooperativa; sí darles la tranquilidad de que hay voluntad por parte de la bancada del Partido Nacional de acompañar, que la voluntad nuestra siempre fue la de estudiar y hacer bien las cosas. Y, en ese sentido fue que la misma presidenta de la comisión, en la reunión que tuvimos el gusto de compartir con ellos, reconoció que la primera vez eso no se había hecho bien.

Encuentro poco felices las palabras vertidas en sala por el edil Rocca, sobre todo las insinuaciones que hace relativo a las revanchas con las cooperativas, la investigadora, cuando el espíritu en las sesiones de la comisión que tuve oportunidad de concurrir, en ningún momento se manifestó nada de eso.

Muchísimas gracias.

SEÑOR SAGARDÍA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias, señor edil.

Tiene la palabra el señor edil Bernardino Sagardía.

SEÑOR SAGARDÍA.- Gracias, señor presidente.

En primer lugar, el saludo a todos los compañeros ediles, a los funcionarios como siempre, más que nada a esos seres humanos que están allí, que en este momento, un duro momento para ellos, podían ver esfumadas sus esperanzas.

Bastante difícil y bastante triste a veces ponerse en ese lugar porque están dependiendo del voto de nosotros para poder concretar sus sueños. A veces uno no se explica cómo –y este es un tema largamente discutido filosóficamente- si primero está la razón o el corazón.

Nosotros sabemos que este es el inicio de un sueño, lo empezaron hace mucho, pero es el inicio de la concreción del sueño. Y cuando a nosotros nos toca decidir sobre eso, sobre si ese sueño sigue adelante o no, es ahí donde me parece que tenemos que imponer el corazón sobre la razón. Porque a veces tenemos que responder por las razones por las que decimos que sí o decimos que no. Pero a veces también tenemos que buscar las razones del corazón y poder explicar lo que nosotros hacemos y por qué y para qué lo hacemos.

Entonces, sabemos que vienen otros momentos que van a ser duros también, la lucha va a continuar, pero sabemos que con ese tesón y esa voluntad que tienen van a seguir adelante y van a ver realizados sus sueños.

Estoy de acuerdo con lo de las escuelas, todo lo demás que tiene que venir y que no está en nuestras manos, y no está en las manos del gobierno departamental. Creo que esto, siendo un poco divertido, es como dijo Jack *el destripador* “vamos por parte”.

Cada uno tiene que cumplir con la parte que le corresponde y lo que tiene en sus manos para solucionar ese problema. Hay problemas que se escapan a las manos de algunas instituciones o de algunos hombres, pasa a las manos de otros hombres, de otras instituciones, y es allí donde va a continuar la lucha de ustedes. Lo que sí tienen que tener seguro, es que con nosotros van a contar siempre, aquí hoy y más adelante, siempre, con nosotros siempre. Porque nosotros nacimos, nos criamos, en esa parte del pueblo, pasamos luchando toda nuestra vida y pensamos morirnos luchando por los demás y no por nosotros mismos.

Muchas gracias, y vamos arriba y no aflojen.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor edil.

A continuación, tengo anotado al edil Pablo Williams.

SEÑOR WILLIAMS.- Presidente, era por el tema de la alusión del edil anterior.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias.

No habiendo más oradores anotados, procedemos a la votación en general.

(Apoyado)

Afirmativa. **UNANIMIDAD (25 en 25)**

En particular. Artículo 1.º.

(Apoyado)

Afirmativa. **UNANIMIDAD (25 en 25)**

Artículo 2.º.

(Apoyado)

Afirmativa. **UNANIMIDAD (25 en 25)**

Artículo 3.º.

(Apoyado)

Afirmativa. **UNANIMIDAD (25 en 25)**

Artículo 4.º es de orden.

Señores ediles, realmente nos sentimos orgullosos de haber cumplido con nuestra ciudadanía; por lo tanto, no habiendo otro tema, damos por finalizada la presente sesión.

(SIENDO LA HORA VEINTE Y CUARENTA Y TRES MINUTOS SE RETIRAN DE SALA LOS SEÑORES EDILES).

Versión sujeta a correcciones